



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2023-00357-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares mediante correo electrónico de fecha 03/05/2024 (archivo 23), y teniendo en cuenta que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-429655** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 06 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital (archivo 19), de conformidad con lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble Predio Urbano, ubicado en la Carrera 27 No. 54-10, barrio Sotomayor, edificio Infinity Sky Club, P.H. Nivel 27m apto 2711 del municipio de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-429655**, de propiedad de la demandada **NINI JOHANA PÁEZ RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.431.647.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestro, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 081 del 10 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2967c1a08d69e3e3e2df1eebb3193ff6fbc00c3df8be226b9e92bd4bb246ae12**

Documento generado en 09/05/2024 11:54:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>